

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

5 de noviembre de 1986

— Número 61

Página 747

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		los vecinos del pueblo de Quintana, Soba, Nº 304, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-504-25	750
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Puesta en marcha de la Expo-láctea-87, Nº 305, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 26	751
Escrito inicial:			
- Reconocimiento institucional de las históricas Juntas de Puente San Miguel, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. 4-X-34	748		
5. PREGUNTAS.		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		Escrito inicial:	
Escritos iniciales:		- Empresas cántabras que atentan contra el medio ambiente, Nº 194, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-E-506/206-41	751
- Aprobación del Plan bianual de Obras y Servicios, Nº 302, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-506/206-03	749		
- Recuperación y conservación de los hórreos de la región, Nº 303, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-506-26	749	8. INFORMACION.	
- Conflictos públicos entre		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 25 al 31 de octubre	752
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 25 al 31 de octubre	752

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS HISTORICAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reconocimiento institucional de las históricas Juntas de Puente San Miguel.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Constituida la región de Cantabria Comunidad Autónoma, y siendo la expresión jurídica de identidad regional y definición institucional su propio Estatuto, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre y habiendo sido su

identidad histórica exigencia constitucional para la culminación de este proceso de definición dentro del Estado Español, constituye una necesidad imperiosa el reconocimiento y la revitalización de las instituciones a través de las cuales se formó la región, sirviendo de este modo a la voluntad popular, que guarda memoria de aquellos hechos relevantes que forman los jalones del pasado de nuestra colectividad.

Uno de aquellos hechos, y sin duda el más significativo en el camino de la unión de las antiguas jurisdicciones, cuya finalidad no fue otra que la de regirse y administrarse por si mismas y, según propia declaración, ser más útiles al Estado, lo constituyen las históricas Juntas de Puente San Miguel, que a lo largo de la época moderna fueron integrando en su seno los viejos distritos y madurando plenamente el embrión que iba a posibilitar la confirmación institucional de las tierras de la Cantabria histórica, redactando las importantes Ordenanzas de la provincia de Cantabria, que fueron sancionadas por Carlos III en 1779.

Este proceso que antecede a la información provincial y a nuestra actual constitución regional, tiene como protagonista al lugar de Puente San Miguel que nace junto al histórico puente que enlaza viejos caminos y da nombre a su población y como aún se recuerda en la ermita de los Valles allí situada, alcanza especial simbolismo, que hace necesario un refrendo institucional precisamente ahora, camino de cumplirse la primera etapa de la Comunidad Autónoma.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se solicita al Consejo de Gobierno que en el marco jurídico necesario articule y reglamente tal reconocimiento institucional, que a nuestro juicio debe consistir en la declaración del histórico lugar de las Juntas como centro de interés público, la celebración conmemorativa de su importancia histórica en la fecha del 28 de julio, que corresponde al día en el que la Casa Consistorial de la provincia de Cantabria calificada en Puente San Miguel se formaron las ordenanzas de la unión de las distintas jurisdicciones en "Cuerpo de Provincia" y la celebración anual de una sesión extraordinaria de la Asamblea Regional, órgano que ejerce la potestad legislativa y que en alguna medida es heredero de una tradición asamblearia y repre-

sentativa propia y singular de la región de Cantabria.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

APROBACION DEL PLAN BIANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS (Nº 302).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 302, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aprobación del Plan bianual de Obras y Servicios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 10 de julio del presente año el Consejo de Gobierno de Cantabria aprueba un Plan bianual de Obras y Servicios por un impor-

te próximo a los 2.000 millones de pesetas.

En la referencia del Consejo de Gobierno sobre el tema se dice que este Plan presenta, en relación con los anteriores, la innovación de ser bianual en su desarrollo y financiación, lo que supone un incremento de la obra a contratar y ejecutar, así como un adelanto apreciable en el tiempo de realización de las obras en él incluidas.

Dado que el Plan de Obras y Servicios ha sido desde al menos el año 1979 anual y el recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno modifica sustancialmente la trayectoria habitual, no cumpliendo con la normativa legal vigente al respecto, como es el caso, por ejemplo, de su misma nominación, que ya no es la de Plan de Obras y Servicios sino PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, se pregunta:

¿En qué normativa legal se ha basado el Consejo de Gobierno para modificar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal que ha venido siendo anual para transformarlo en bianual y seguir llamándolo Plan de Obras y Servicios?.

Santander, 24 de octubre de 1986.
Fdo.: Adolfo Linares Saiz."

RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS HORREOS DE LA REGION (Nº 303).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 303, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación y conservación de los hórreos de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hórreo tiene un importante interés cultural. Por su pasada función social y singulares aspectos arquitectónicos, puede considerarse de pieza estimable del patrimonio histórico de Europa. El Norte de España es rico en hórreos y, concretamente en Cantabria, se conservan un buen número de ellos, desgraciadamente en lamentable estado de abandono y deterioro.

Consideramos necesario realizar un esfuerzo, urgente, para intentar recuperar y conservar los hórreos de nuestra región?.

¿Qué proyecto tiene el Consejo de Gobierno para recuperar y conservar los hórreos de la región?.

En Santander, a 26 de septiembre de 1986.

Firmado."

CONFLICTOS PUBLICOS ENTRE LOS VECINOS DEL PUEBLO DE QUINTANA, SOBA (Nº 304).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 304, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, re-

lativa a conflictos públicos entre los vecinos del pueblo de Quintana.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace más de dos meses se vienen sucediendo múltiples conflictos públicos entre los vecinos residentes en el pueblo de QUINTANA, perteneciente al Ayuntamiento de SOBA. Todo ello viene motivado por conflictos de cierres en terreno comunal de dicho término poblacional, provocados por el Alcalde pedáneo de Quintana, que fue nombrado por este Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno está perfectamente enterado de esta circunstancia, como lo demuestra el que en fecha pasadas acudiera un técnico de la Consejería de Ganadería a establecer mediciones en dicho pueblo, poniéndose según llegó a las órdenes del Presidente de la Junta Vecinal, D. Luis López de la Maza, causante del conflicto, y sin escuchar a los vecinos.

La situación se complica puesto que los cierres llevados a término por dicho Alcalde pedáneo rodean la concentración escolar de Soba con el consiguiente peligro que supone para los más de 200 niños que estudian allá.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿Qué solución, y cuándo, piensa adoptar este Consejo de Gobierno respecto a este problema?.

Santander, 29 de octubre de 1986.
Firmado."

PUESTA EN MARCHA DE LA EXPOLACTEA-87 (Nº 305).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 305, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de la Expoláctea-87.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado el día 17 de los corrientes por la Asamblea Regional, quedó aprobada la proposición del Grupo Socialista, referida a que la Diputación Regional favorezca y fomente la expansión de la Feria Expoláctea de Torrelavega, a través de convenios de cooperación firmados entre el Consejo de Gobierno y la Corporación Municipal y asociaciones y entidades implicadas en la materia.

En dicho Pleno, el Consejero de Economía y Hacienda se comprometió públicamente a la cele-

bración de la Expoláctea-87, en Torrelavega, con toda clase de apoyo.

El Ayuntamiento de Torrelavega ya ha puesto en marcha todos los mecanismos de él dependientes para iniciar los trabajos de preparación de dicha Feria; ha consultado con las entidades implicadas y los representantes políticos; asimismo, ha reunido al Consorcio de Ferias y trasladado la presidencia del mismo a la Cámara de Comercio de Torrelavega.

Por lo tanto, en estos momentos sólo se está a la espera de las iniciativas que adopte el Consejo de Gobierno para la puesta en marcha definitiva de la preparación de la Expoláctea-87.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿Cuándo y con qué proyectos o iniciativas se reunirá el Consejo de Gobierno de Cantabria con el Consorcio de Ferias de Torrelavega para la puesta en marcha de la Expoláctea-87?

Santander, 29 de octubre de 1986.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

EMPRESAS CANTABRAS QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE (Nº 194).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 194, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a empresas cántabras que atenten contra el medio ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 31 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el presente mes, diversos medios de comunicación de alcance nacional han venido hablando de las medidas que va a adoptar el Ministro de Obras Públicas sobre medio ambiente: medidas que se adoptarán en colaboración con las Comunidades Autónomas, puesto que el propio Ministro ha pedido a los Consejeros de cada una de ellas una lista de todas las empresas que en cada Comunidad estén atentando contra el medio ambiente.

SE PREGUNTA

¿Cuál es la lista preparada o remitida por el Consejero de Obras Públicas al Ministerio sobre empresas cántabras que atenten contra el medio ambiente?.

Santander, 24 de octubre de 1986.

Fdo.: D. Adolfo Linares Saiz."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 25 al 31 de octubre)

Día 28:

- Ponencia designada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 31:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS. (Del 25 al 31 de octubre)

Día 27:

- Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno comunicando que durante su ausencia delega sus funciones en el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, D. Vicente de la Hera Llorente.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria.

Día 28:

- Escrito presentado por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a obtención de ayudas del FEDER.
- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a recuperación y conservación de los hórreos de la región.

Día 29:

- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a conflictos públicos entre los vecinos del pueblo de Quintana, Soba.
- Idem. idem. puesta en marcha de la Expo-láctea-87.

Día 31:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a creación de una Comisión de estudio sobre la deuda contraída por cada Ayuntamiento en concepto de agua con la Diputación Regional, desde 1979 a 1985.
- Escrito remitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio comunicando los avales concedidos por el Consejo de Gobierno durante el tercer trimestre de 1986.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD.....C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre complimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.